

PUNTA ARENAS, 20 FEB 2026

NUM. 403 .- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°367 de 17 de febrero de 2026, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública "Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida – Comuna de Punta Arenas", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-1-LE26, (Ant. N°446/2026);
2. Correo electrónico, de 18 de febrero de 2026, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato;
3. Resolución Alcaldía, mediante correo electrónico, de 18 de febrero de 2026;
4. Correo electrónico, de 18 de febrero de 2026, de la Secretaría Municipal;
5. Las atribuciones que confiere el artículo 63 del texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
6. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°433 de 18 de febrero de 2026;
7. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA – COMUNA DE PUNTA ARENAS**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-1-LE26, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
PEDRO ESCOBAR CONTRERAS	Profesional	12°	Contrata	Medio Ambiente, Aseo y Ornato
JAIME URIBE OSORIO	Profesional	9°	Planta	Medio Ambiente, Aseo y Ornato
CLAUDIO PAREJA MIRANDA	Técnico	13°	Planta	Medio Ambiente, Aseo y Ornato

2. **DESÍGNASE** en calidad de suplente, para integrar la citada Comisión Evaluadora, a la funcionaria, doña **Bianca Ojeda Alvarado**, Profesional, Contrata grado 12° de la E.S.M., al funcionario don **Nelson Díaz Peña**, Profesional, Contrata grado 12°, y al funcionario don **Cristian Loyola Aguilera**, Profesional, Contrata Grado 10° de la E.S.M., todos dependientes de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
3. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. –



ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
ALCALDESA (S)

CCK/RVC/OMV/vss.-
DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Antecedentes
- Archivo. -